

SECRETARIA, 26 de septiembre de 2022

RAD. 2018 – 065

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL promovido por HUGO RAFAEL BAENA contra la NACIÓN- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIAL Y TURISMO, informándole que el Dr. PABLO ANDRES VARTICOVSKY MERCADO, en calidad de apoderado principal del demandante Sr. HUGO RAFAEL BAENA, presentó por correo electrónico, renuncia de poder, manifestando bajo la gravedad de juramento, que le comunicó a su representado, de manera verbal, de la renuncia de poder, como se observa en el acápite 11 del índice del expediente.

El Dr. JULIAN ALBERTO TRUJILLO MARIN identificado con C.C. 1.094.903.458 de Bogotá, en calidad de jefe de la oficina asesora jurídica del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo, presentó por correo electrónico poder que le otorga a la Dra. MARIA DEL PILAR MONTOYA GUIZADO identificada c.c. No. 51798265 de Bogotá y T.P 70928 del C.S.J., como se observa en el acápite No. 12 del indicie del expediente.

Sírvase proveer. El secretario,

DAIRO MARCHENA BERDUGO

### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Barranquilla 26 de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

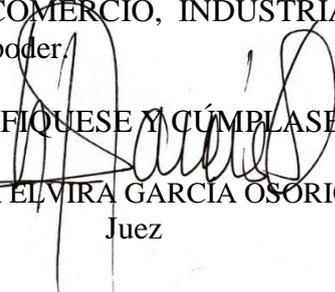
Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la renuncia al poder presentado por el Dr. PABLO ANDRES VARTICOVSKY MERCADO se encuentra acorde a ley, se procederá a su admisión. Por otro lado, como quiera que el señor JULIAN ALBERTO TRUJILLO MARIN, confirió poder a la Dra. MARIA DEL PILAR MONTOYA GUIZADO, se tendrá en adelante a este profesional del derecho en calidad de nuevo apoderado judicial de la Nación- Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en los términos y facultades conferidos en el poder mandato.

De acuerdo a lo expuesto, el Juzgado, resuelve:

### A U T O

1. Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 76 inciso 3° del C.G.P, admítase la renuncia que el Dr. PABLO ANDRES VARTICOVSKY MERCADO hace respecto del poder otorgado por el señor HUGO RAFAEL BAENA.

2.- TENGASE a la Dra. MARIA DEL PILAR MONTOYA GUIZADO en calidad de apoderado del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIAL Y TURISMO en los términos conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
Juez

*Nmc*

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DELCIRCUITODE  
BARRANQUILLA  
Barranquilla, 27-09-2022  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 158  
El Secretario \_\_\_\_\_ Dairo  
Marchena Berdugo